FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44008602026

INFORME PERIODICO 04

1. Datos generales

Período del informe:	AGOSTO_INFORME FINAL	Número de contrato/convenio: 44008602026	
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 13/02/2026	
Valor Inicial del contrato/convenio:		Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 16/03/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026	

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Carmen Gonzalez - Coordinadora centro zonal Riohacha 1		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Carmen Gonzalez - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carmen Gonzalez - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DEAFRODECENDIENTES URRAMBA	Cédula o NIT:	9812074_4
Dirección:			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CRISTIAN NORIEGA	Correo electrónico:	administrativo@afrourrambe.org
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	18/02/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	18/02/2026	Fecha expedición R.P.:	18/02/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	13/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 598.744.532,00**

Aporte ICBF $ 587.004.443,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 11.740.089,00

No. de CDP:	35126	Fecha CDP:	2/01/2026	Valor de CDP:	$ 587.004.443,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	88126	Fecha RP:	18/02/2026	Valor de RP:	$ 587.004.443,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: ##########

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	35126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ 216.050.250,00
No. de RP Adición:	88126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ 216.050.250,00
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ 4.321.005,00
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 819.115.787,00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado:

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2026	1	BIMENSUAL	$ 178.114.755
	2	BIMENSUAL	$ 204.444.844
	3	BIMENSUAL	$ 204.444.844
	4	MENSUAL	$ 216.050.250
	5		
	6		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO - MARZO	28/05/2026	$ 178.114.755,00	SHAREPOINT REGIONAL	**PRIMER DESEMBOLSO**
ABRIL - MAYO	9/07/2026	$ 201.112.654	SHAREPOINT REGIONAL	**SEGUNDO DESEMBOLSO**
JUNIO - JULIO	5/08/2026	$ 198.347.220	SHAREPOINT REGIONAL	**TERCER DESEMBOLSO**
AGOSTO	16/10/2026	$ 74.342.171	SHAREPOINT REGIONAL	**CUARTO DESEMBOLSO**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 178.114.755				**SHAREPOINT REGIONAL**
2	$ 201.112.654			SE PRESENTARON INEJECUCIONES	**SHAREPOINT REGIONAL**
3	$ 198.347.220			SE PRESENTARON INEJECUCIONES	**SHAREPOINT REGIONAL**
4	$ 74.342.171			SE PRESENTARON INEJECUCIONES	**SHAREPOINT REGIONAL**
TOTAL	**$ 651.916.800**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 598.744.532**
VALOR APORTE ICBF:	$ 587.004.443
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.740.089
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 216.050.250
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 4.321.005
VALOR TOTAL REDUCCIONES	
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 819.115.787**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 803.054.693
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.061.094
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 651.916.800**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 651.916.800
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.061.094
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 74.342.171
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 151.137.894**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ -
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101143778	4	13/02/2026	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			4	13/02/2026	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			4	13/02/2026	31/07/2027
PRESTACION DE SERVICIOS		85-40-101066906	3	13/02/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Eje de calidad.				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida	Se puede evidenciar el Cargue de las Hojas de Vida en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_AFRURRAMBA - COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - TALENTO HUMANO	En esta Ruta Puede Evidenciar las Hojas de Vida Cargada Por Hogar Infantil y Cargo que le corresponde de Acuerdo a la Necesidad de la Prestacion del Servicio
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	Acta de Induccion	Se puede evidenciar el Cargue en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 860_AFROURRAMBA - COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - TALENTO HUMANO: Estándar 33 Inducción del Talento Humano Contrato 44008602026_AFROURRAMBA 1.Actas del proceso de socialización e inducción al Talento Humano 2.Listados de asistencias 3. Evidencias fotográficas	En esta Ruta Puede Evidenciar Acta Estándar 33 Inducción del Talento Humano Contrato 860_AFROURRAMBA
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misiona	SI	Encuesta de Sastifaccion.	Se puede evidenciar el Cargue de los resultados de la encuesta de sastifacion en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_AFRURRAMBA - COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - TALENTO HUMANO	Afrourramba aplica encuestas de satisfacción y percepción del servicio conforme a las orientaciones del ICBF para Primera Infancia, realizando jornadas de socialización y evaluación del servicio durante el segundo mes de atención y un mes antes de finalizar la ejecución contractual. Aplica para el mes de Abril 2026
1.4 Indentificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	N/A	No se presento novedad
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	La entidad cuenta con un correo electrónico y buzón en las UDS, donde los usuarios pueden depositar sus peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se puede evidenciar el Cargue en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE DE CALIDAD: FORMATO DE RECEPCIÓN PARA EL BUZÒN DE SUGERENCIAS, FORMATO PARA HACER LA APERTURA DEL BUZÓN, FORMATO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL BUZÒN 2026	1. Buzón de Sugerencias en Cada una de las UDS que se atiende en el presente contrato 2.correo electrónico: administradores@hotmail.com 3.Formato de Recepción Para el Buzón de Sugerencias 2026 4.Formato para hacer la Apertura del buzón 2026 5.Formato para dar respuesta a las solicitudes presentadas en el buzón 2026
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	CERTIFICADO DE CALIBRACION A TALLIMETRO MARCA SECA 4 unidades CERTIFICADO INFANTOMETRO MARCA SECA 4 unidades CERTIFICADO DE CALIBRACION A BASCULA DIGITAL PESA PERSONA MARCA SECA 4 Unidades CERTIFICADO DE CALIBRACION A PESA BEBE MARCA SECA 4 Unidades CERTIFICADO DE CALIBRACION A TALLIMETRO MARCA SECA 2 Unidades	Se puede evidenciar el Cargue en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_AAfrourramba - COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta CALIBRACION DE EQUIPOS	Se encuentran Cargado Certificaciones de Calibración.
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Afrourramba para la vigencia del contrato de Aporte 44008602026 firmado con el ICBF, cuenta con mecanismos de organización, control y seguimiento documental que permiten garantizar el adecuado manejo de los documentos utilizados para la operación del servicio en la Modalidad Institucional.	Se puede evidenciar el Cargue en la Ruta SharePoin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE DE CALIDAD: Soporte Control, Registro de los documentos utilizados para la operación del servicio_860	Anexo: Soporte Control, Registro de los documentos utilizados para la operación del servicio_860
3.2. Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	CERTIFICADO	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Anexo: Soporte Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión a la Seguridad ICBF
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba- COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Anexo: f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba- COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Anexo: f44.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales_v1
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A	N/A	N/A	Hasta la fecha no se han presentado incidentes de seguridad de la información.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este Contrato 44008602026	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba- COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Anexo: 2.5 Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	La información institucional solo puede ser almacenada o tratada en herramientas oficiales autorizadas (como OneDrive o SharePoint); el almacenamiento local de datos sensibles del ICBF	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba- COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Se evidencia el cumplimiento del cargue por la Entidad.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	Definir con precisión qué procesos, activos de información, bases de datos, infraestructura, aplicaciones y servicios tecnológicos están involucrados en el objeto del contrato	Se puede evidenciar el en la Ruta Share Poin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba- COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Se evidencia el cumplimiento del cargue por la Entidad.
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	3.1 CERTIFICADO RESPONSABLE DEL PROCESO – SG-SST	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026- Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Anexo: 3.1 Certificado responsable del proceso – SG-SST

3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	MATRIZ DE RIESGO	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Anexo: 3.2 Matriz de Peligro Fundacion Esperanza Viva
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ACTA INDUCCION	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Anexo: 3.3.Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Evidencia Implemento EPP Tapabocas. Guantes.Gorro. al TH de las UDS	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Anexo: 3.4 Evidencia Implemento EPP al TH
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 860_Afrourramba_COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA -Carpeta SIGE - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CARPETA 3.5 Concepto Médico OcupacionalTH 44008602026	Anexo; 84 Examenes del Talento Humano HI Mingueo,La Punta,La Flores
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLAN DE EMERGENCIA	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba COMP_TECNICO - INFORME TECNICO - Carpeta 03 -Carpeta: 3.1.5 Componente de Ambientes Educativos y Protectores	Anexo: 1.Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de los Hogares Infantiles Mingueo, La Punta, La Flores
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	La obligación no aplica para la Asociacion Afrourramba debido a que la entidad no cuenta con tenencia de caninos ni manejo de armamento durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 44008602026 de la Modalidad Institucional.	N/A
3.4. Eje ambiental.				
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL AFROURRAMBA44008602026	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional-44008602026 Afrourramba COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIETAL: Plan Ambiental Institucional	Anexo: Plan Ambiental Institucional
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	PERMISOS YO AUTORIZACIONES AMBIENTALES 44008602026	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIETAL	Anexo: Permisos y/o autorizaciones Ambientales.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS 44008602026	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional-44002026 860_AfrourrambaCOMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIETAL	Anexo: Documento Relacionado a esta Contractual.
3.4,4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES O PELIGROSOS	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIETAL	Anexo: Documento Manejo y Diaposcion Final de Residuos Especailes o Peligrosos
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN SANEAMIENTO BASICO	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_Afrourramba_COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIENTAL: PLAN DE SANEAMIENO BASICO HI MINGUEO_LA PUNTA_LA FLORES	Anexo: Documento Plan de Saneamiento Basico de las UDS
3.4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	N/A	N/A	N/A
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_AFROURRAMBA_ COMP_TECNICO - FASE PREPARATORIA - SIGE- EJE AMBIENTAL: RESPUESTA 3.4.7_MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Anexo: Documento Mantenimiento y Lavado de Tanques de Almacenamiento de Agua
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	si	ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01_Contrato 44008602026	Se puede evidenciar el en la Ruta SharePoin Documentos 2026-Carpeta Modelo Institucional- 44008602026_AFROURRAMBA_ COMP_TECNICO - ACTAS DE COMITÉ: ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01_Contrato 44008602026	Informacion Cargada en la Ruta Sharepoint
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	TODA INFORMACION REFERENTE AL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO4400 44008262026	LA ENTIDAD MANTIENE DISPOSICIÓN PERMANENTE PARA COMPARTIR CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF LOS SOPORTES TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de losparticipantes, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Base de dato usuarios focalizado	TODA INFORMACION REFERENTE AL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026	Informacion Cargada en la Ruta Sharepoint
4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	INFORME TECNICO- Y FINANCIERO	TODA INFORMACION REFERENTE AL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026	Informacion Cargada en la Ruta Sharepoint
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1.FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS- UA-CAS Y EAS 2.REPUESTAS DE PLAN DE ACCIÓN, CON ACCIONES DE MEJORA.	PARA ESTE PERIODO NO APLICA	N/A
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	PARA ESTE PERIODO NO APLICA	N/A
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME FINACIERO	TODA INFORMACION REFERENTE AL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 8602026	Informes financieros y administrativos. •Soportes contables y presupuestales. •Registros de ejecución contractual. •Nómina y soportes de pago. •Informes de seguimiento y supervisión. •Documentación administrativa y contractual.

9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación,capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Acta Inducion del Talento Humano	TODA INFORMACION REFERENTE AL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026	1-Actas, listados de asistencia, registros fotográficos, cronogramas de formación, certificados y evidencias de las jornadas desarrolladas.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	RADICADO CARGADO EN EL SHAREPOINT	CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO44008602026	Se envia Documento a los correo de Emilis Marina Liñan Murgas <Emilis.Linan@icbf.gov.co> Cco:Edelma.Brito@icbf.gov.co
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	si	Acta de Obligación Contractual 12. Identificación de los niños y niñas con condiciones especiales.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO44008602026 - INFORME TECNICO CARPETA	Informacion Cargada en la Ruta Sharepoint
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	N/A	N/A	Durante el mes ejecutado no se presento ninguna noveda
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Respueta a Contractual.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO CARPETA	Para el funcionamiento del Hogar Infantil de Mingueo la entidad cuenta con contrato de comodato vigente suscrito en el año 2026 el cual acredita la disposición legal del inmueble destinado a la prestación del servicio.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Los soportes correspondientes reposan en los archivos técnicos, administrativos y contractuales de la entidad y se encuentran disponibles para procesos de seguimiento, supervisión y verificación por parte del ICBF	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- FASE DE ALISTAMIENTO- CARPETA FINACIERA - CARPETA	Informe de ejecución mensual Tecnico y Finaciero.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Durante la Fase Preparatoria				
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	N/A	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	N/A	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1-RAM 2- SIM (Sistema de Información Misional) 3-Planeaciones 4-Evidencias fotográficas 5-Informes mensuales 6-Carpetas de niños y niñas (Reposa en Cada UDS)	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- FASE DE ALISTAMIENTO- CARPETA FINACIERA - CARPETA	Informe de ejecución mensual Tecnico y Finaciero.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	2-Relación de UDS atendidas UDS 44008602026	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA	Informe de ejecución mensual Tecnico y Finaciero.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	si	Soportes Cargados,Estándar 1_Soporte Documento de Identidad Niño y Niña 2Estándar, 2 Ficha de Caracterización del grupo de familias, Estándar 3 Soporte de Formato de Identificación y Reporte de Novedades, Estándar 4 _Acciones de Articulación con, instituciones, y los diferen, Estándar 5 Cuenta con un pacto de convivencia en la UDS, Estándar 7 Proceso Control Social sobre la calidad de la atención	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA 03 -B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	Informe de ejecución mensual Tecnico
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	si	1. Acta descriptiva del proceso de construcción de los planes de formación a familias y talento humano, teniendo en cuenta la ficha de caracterización socio familiar y los temas priorizados en el manual operativo. (Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades) 2.Soportes de los procesos de gestión, articulación e implementación de acciones que garanticen los derechos de niños y niñas.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA 03 -B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, Estándar 6 Formación y acompañamiento a familias,	Informe de ejecución mensual Tecnico

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	si	Se cumple con los Estándar 8 Verifica la existencia del soporte de afiliación Estándar 9_Promocion de la Lactancia Materna Estándar 10_verificacion Valoración Integral en Salud Estándar 11_Promocion de la vacunación Estándar 12 Enfermedades Prevalentes y Transmitidas Por Alimentos Estándar 14 , Elabora el ciclo de menús Estándar 15 Realiza Toma de medidas Antropométricas Estándar 16 Cuenta con el Concepto Higiénico Sanitario Favorable Estándar 17 La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico Estándar 18 Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM Estándar 19 Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos Estándar 20 Aplica Buenas Prácticas de Manufactura Peparación de alimentos Estándar 21 Aplica BPM en el servido y distribución de alimentos Estándar 22 El personal manipulador de alimentos Aplica BPM	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA 03-Carpeta C Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	Se carga de acuerdo al tiempo estipulado de la Ejecucion del contrato
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Reacion lista para el consumo	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA 03-Carpeta C Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	Informe de ejecución mensual Tecnico
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	CERTIFICADOS DE CALIBRACION, HOJA DE VIDA EQUIPOS	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA FASE PREPARATORIA- CALIBRACION DE EQUIPOS	La Entidad Cumple con la Obligacion
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Activacion de Ruta	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO.	La Entidad Cumple con la Obligacion
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Acta Construcion del Plan de Formacion	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO- CARPETA 03-Carpeta C Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	La Entidad Cumple con la Obligacion
D Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas regresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/orecomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC)	NA	N/A	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NA	N/A	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
E. Obligaciones del Componente Talento Humano.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	NA	N/A	N/A	N/A
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí				

3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Carpeta de Beneficiario	E ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO.	La Entidad Cumple con la Obligacion
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, dotacion:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	Formato de Caracterizacion y de Discapacidad cuando aplicque	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
G . Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes administrativos y financieros, actas de seguimiento, soportes contractuales, registros institucionales, evidencias documentales y registros de ejecución contractual.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1.Banco de firmas – Nuevo 2.f7.p5.pp_formato_acta_compromiso_v3 3.Documento de identidad de la persona responsable y del suplente	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA 03 H. Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alto Valor Nutricional - AAVN	La Entidad Cumple con la Obligacion
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Banco de Almacenamiento de Bienestarina	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debecorresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos con sus Firmas	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Transporte	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Formatos de Verificacion	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Formato de verifiacion	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	NO APLICA EN EL MES	NO APLICA EN EL MES
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	Formatos de Verificacion	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO	La Entidad Cumple con la Obligacion
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos)::				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar ocomunitarialocales,organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	N/A	N/A	N/A

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	N/A	No Aplica para este Contrato de Aporte 44008602026	N/A	N/A
J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA: Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
9. Reportar a la administración del Sistema de InformaciónCuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
13. Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información..	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del registro y presentación de información:	La Entidad Cumple con la Obligacion
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Sistema de Información de Primera Infancia Cuéntame	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME TECNICO - CARPETA : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto:	La Entidad Cumple con la Obligacion
K. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				

1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dió sobre el presupuesto.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. 3. Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF. 4. Conciliaciones Bancarias 5. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del Mcomponente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	N/A	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Facturas de compra 3. Actas de entrega alimentos	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no, ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A	CONTRATO EN EJECUCION
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, garantía contractual. ☑ protección de recursos públicos, ☑ cumplimiento financiero y contractual, ☑ y respaldo frente a posibles afectaciones atribuibles a la EAS.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Técnico y Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Técnico y Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				

1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio	SI	Esta contractual Aplica el Recaudo de Tasa compensatoria conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) Se exceptúan de pagos, los niños y niñas que se encuentre en la Base de desplazado, En el mes de marzo no se realizó el recaudo de dicha tasa compensatoria.	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - CARPETA 03 : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI	Formato de ingreso al espacio donde se brinda la atención, Hogar Infantil Mingueo, La Flores, La Punta	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - CARPETA : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Estándar 3_Acta de identificación de Alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de Derecho	Se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta : obligaciones del registro y presentación de información: B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, Carpeta Estándar 3 Soporte de Formato de Identificación y Reporte de Novedades	La Entidad Cumple con la Obligacion
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta 03 carpetas: Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Estándar 3_Acta de identificación de Alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de Derecho	Se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta : obligaciones del registro y presentación de información: B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, Carpeta Estándar 3 Soporte de Formato de Identificación y Reporte de Novedades	La Entidad Cumple con la Obligacion
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	N/A	N/A	No Aplica	No Aplica
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	N/A	N/A	No Aplica	No Aplica
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	Actas de Formacion al Talento Humano	Se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta 03 carpetas: B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	La Entidad Cumple con la Obligacion
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	CERTIFICADO DE AFILIACION	Se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	INFORME FINACIERO	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - CARPETA INFORME FINANCIERO	La Entidad Cumple con la Obligacion
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	DOCUMENTO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026-FASE DE ALISTAMIENTO	La Entidad Cumple con la Obligacion
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	N/A	N/A	N/A	No Aplica para el Contrato
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Componente de Salud y Nutrición: Estándar 15 Realiza Toma de medidas Antropométricas	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico - carpeta : Componente de Salud y Nutrición	La Entidad Cumple con la Obligacion
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	OFICIOS DE ARTICULACION	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Fase Preparatoria	La Entidad Cumple con la Obligacion

15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique	si	FLUJOGRAMA DE PROCESO IDENTIFICACION IRA-EDA-ETA_HOGARES INFANTILES - FORMATO DE REGISTRO DE SÍNTOMAS DE SALUD	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Componente Salud y Nutricion	La Entidad Cumple con la Obligacion
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias	SI	CONTRATOS	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Fase Preparatoria	La Entidad Cumple con la Obligacion
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	CONTRATOS	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Fase Preparatoria	La Entidad Cumple con la Obligacion
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	LISTADO UDS	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Fase Preparatoria	La Entidad Cumple con la Obligacion
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Estandar 41_Plan para la Gestión de Riesgos de Accidentes - H.I Mingueo	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 8602026 - informe Técnico -Fase Preparatoria	La Entidad Cumple con la Obligacion
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes	N/A	N/A	N/A	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Componente de Salud y Nutricion Estándar 14 , Elabora el ciclo de menús	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Componente Salud y Nutricion	La Entidad Cumple con la Obligacion
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Carpeta 03	La Entidad Cumple con la Obligacion
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Carpeta 03	La Entidad Cumple con la Obligacion
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	POLIZAS Estándar 44	Para el mes reportado se puede evidenciar Cargada en la Ruta-Sharepoint Carpeta Modelo Institucional contrato 44008602026 - informe Técnico -Carpeta 03 Componente de Ambientes Educativos y Protectores	La Entidad Cumple con la Obligacion
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	SI	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - CARPETA : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Planeacion Pedagogica	Contrato de Aporte 44008602026	La Entidad Cumple con la Obligacion
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Se trabaja con el Equipo Psicosocial y Maestra Jardinera "Buen Trato"	SE ENCUENTRA CARGADA EN LA RUTA-SHAREPOINT CARPETA MODELO INSTITUCIONAL CONTRATO 44008602026 - CARPETA : Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto	La Entidad Cumple con la Obligacion

Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.
PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.A345

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/10/2026

Firma

CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ

Cargo Supervisor

Firma

JORGE GUARDIOLA

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

EDELMA BRITO TORO

Cargo Revisor Técnico

Firma

EURIPIDES VIDAL

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	**Nit**	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900812074**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	**CONTRATO**	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**44008602026**	FECHA SUSCRIPCIÓN	**13** (día)	**febrero** (mes)	**2026** (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE **18** (día) **febrero** (mes) **2026** (año)	HASTA **31** (día) **agosto** (mes) **2026** (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	**13** (día) **octubre** (mes) **2026** (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	**Vigencia**	PAGO No:	**4**	DE	**4**
VALOR A PAGAR	**$ 74.342.171**	EN LETRAS :	**SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE**		
PERÍODO DE PAGO	DESDE **1** (día) **agosto** (mes) **2026** (año)	HASTA **31** (día) **agosto** (mes) **2026** (año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	88126	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02 -02- 02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 74.342.171
						$ 74.342.171

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BANCO AV VILLAS**	NÚMERO DE CUENTA	**861101657**	TIPO DE CUENTA	**AHORROS**

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO , INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 4 DE 2026. EL CUAL REPOSA EN EL CENTRO ZONAL RIOHACHA 1 PARA SER REMITIDO AL AREA JURIDICA. VALOR A CANCELAR EN FLUJO DE PAGO $ 216.050.250, SE PRESENTAN INEJECUCIONES EN EL PERIODO POR VALOR DE $ 141.708.080 VALOR A CANCELAR EN F5 $ 74.342.171.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	**$ 74.342.171**
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	**$ 74.342.171**
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	**$ 74.342.171**

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ	**SUPERVISOR**	**REGIONAL GUAJIRA**	**CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1**	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JORGE ELIECER GUARDIOLA RODRIGUEZ	**APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL RIOHACHA 1**	**REGIONAL GUAJIRA**	**CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1**	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ	**CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1**		13/10/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

AFROURRAMBA
ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
NIT 900812074-4

Riohacha, 08 de OCTUBRE 2026

Cuenta de Cobro No. 004

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL GUAJIRA NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

ASOCIACION DE AFRODESENDIENTES DE URRAMBA AFROURRAMBA
NIT. 900812074-4

POR CONCEPTO DE: Cuarto desembolso del Contrato de Aporte No 44008602026, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad institucional, de conformidad con el manual operativo de la modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Desembolso que corresponde a los 280 cupos del CZ1 Riohacha.

Valor : Setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y un pesos M/C ($ 74.342.171)

Cordialmente,

Cristian Alberto Noriega Orozco
Cc 1.123.411.566
Representante legal

3045534149 - 3194515248
contacto@afrourramba.com.co
https://afrourramba.com.co/cms/
@afrourramba

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

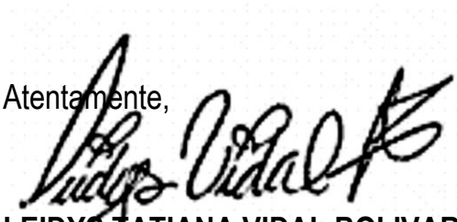
Yo LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) y con Tarjeta profesional No. 214503-T de la junta central de contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con Nit 900.812.074-4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigible, la empresa no ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley, porque no posee empleados de nómina.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, han cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, del mes de Junio, Julio y Agosto 2026 dándole cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los 8 días del Octubre de 2026.

Atentamente,



LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR
CC No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA)
Tarjeta profesional No. 214503-T





3045534149 - 3194515248
contacto@afrourramba.com.co
https://afrourramba.com.co/cms/
@afrourramba


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214503-T
LEIDYS TATIANA
VIDAL BOLIVAR
C.C. 1118841151
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FECHA 29/02/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
226765


217384
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideqs.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167974171

(415)7707212489984(8020) 000014116797417 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFRO URRAMBA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Dibulla 0 9 0

41. Dirección principal
CL 4 1 33 LAS FLORES

42. Correo electrónico afrourramba@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 1	3 1 2 6 4 4 3 8 7 4	3 1 9 4 5 1 5 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 4 0 8 1 2	8 5 1 1	2 0 2 2 0 1 0 1		9 3 2 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NORIEGA OROZCO CRISTIAN ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167974171

(415)7707212489984(8020) **000014116797417 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 9 3 9	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 1 2	
81. Hasta	2 1 1 2 0 3 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167974171

(415)7707212489984(8020) **000014116797417 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 4 1 1 5 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NORIEGA	OROZCO	CRISTIAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167974171

(415)7707212489984(8020) **000014116797417 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 7 1 7 9 9		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	SANTOS	DANIELA	ESTHER				2 0 2 3 0 9 2 0	2 0 2 5 0 2 1 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 7 1 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	SANTOS	NINFA	JULIETH				2 0 1 4 0 8 1 2	2 0 2 4 0 6 1 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 4 0 7 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9	CRESPO	ROSADO	ANA	ROSA				2 0 2 3 0 9 2 0	2 0 2 5 0 2 1 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 9 7 2 1 6 4		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	PEÑARANDA	NINFA	FRANCISCA				2 0 2 3 0 9 2 0	2 0 2 5 0 2 1 1
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 3 4 1 1 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	NORIEGA	OROZCO	CRISTIAN	ALBERTO				2 0 2 3 0 9 2 0	2 0 2 5 0 2 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167974171

(415)7707212489984(8020) **000014116797417 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 4 0 9 4 3 4		COLOMBIA 1 6 9	BERMUDEZ	SANTOS	AMI	YASETH				2 0 2 3 0 9 2 0	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 3 8 5 1 1		COLOMBIA 1 6 9	WING	MEJIA	TAMARA	JOSEFINA				2 0 2 5 0 2 1 1	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 5 8 3 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO	ARAUJO	JORGE	MANUEL				2 0 2 5 0 2 1 1	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167974171

(415)7707212489984(8020) **000014116797417 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 1 1 5 1		2 1 4 5 0 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIDAL	BOLIVAR	LEIDYS	TATIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional La Guajira
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCION No. 0401 - - - 6 OCT 2026

"Por medio de la cual se termina y se asignan las funciones de Coordinador de Grupo a un servidor público"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Resolución No.3800 del 21 de agosto de 2024, en su artículo 3° numeral 13, y Resolución No. 5025 del 25 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.3800 del 21 de agosto de 2024, de la Dirección General, en su Artículo 3°, Numeral 13, delega a los Directores Regionales, designar Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo, previa aprobación de la Secretaria General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que es necesario asignar a un profesional de la Regional que asuma las funciones de Coordinadora del Centro Zonal No. 1 de Riohacha para el normal funcionamiento y prestación del servicio;

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2026, remitido por la Dirección de Gestión Humana, aprobación por parte de la Secretaria General donde autoriza a la Directora Regional asignar funciones de Coordinadora del grupo del Centro Zonal No. 1 de Riohacha, a la servidora pública **CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40926799**, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira, asignada en el Centro Zonal No. 1 de Riohacha;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la asignación de funciones de Coordinadora del Centro Zonal No. 1 de Riohacha a la servidora pública **EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42404890, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira ubicado en el Centro Zonal No. 1 de Riohacha, a partir de la notificación de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: Asignar las funciones de coordinador del Centro Zonal No. 1 de Riohacha, a la servidora pública **CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40926799**, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira ubicada en el Centro Zonal No. 1 de Riohacha; a partir de la notificación de la presente resolución;

RESOLUCION No. 0401 ---- 06 OCT 2026

"Por medio de la cual se termina y se asignan las funciones de Coordinador de Grupo a un servidor público"

PARÁGRAFO: Los servidores públicos citados, deberán hacer entrega de sus respectivos puestos de trabajos en los términos definidos en el procedimiento para la entrega de cargo P30.GTH, garantizando la gestión documental, bases de datos, archivos e inventarios, lo anterior en el marco del sistema de gestión de calidad, el mencionado informe se deberá entregar a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la notificación del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Como coordinadora del Centro Zonal No. 1 de Riohacha, la servidora pública **CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ**, deberá desempeñar además de las funciones propias del cargo que ocupa, las previstas para el Centro Zonal No. 1 de Riohacha las siguientes:

- Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumo que se requieran en la dependencia
- Orientar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Grupo Interno de Trabajo
- Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo
- Efectuar la calificación de servicio del personal a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al grupo Administrativo Talento Humano para que comunique el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ** y **EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS**.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Riohacha, a los 06 OCT 2026

EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
Directora (E) Regional.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Aprobó	CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ – COORD. ADMON		06 de octubre de 2026
Proyectó	ANDREA BROCHERO MUEGUES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO		06 de octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

8 – 400

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL No.041

En la ciudad de Riohacha, a los seis (06) días del mes de octubre del Dos Mil Veintiséis (2026), se procedió a notificar personalmente a la servidora pública **CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40926799, el contenido de la Resolución No. 0401 ---, proferida de la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se le asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal No. 1 de Riohacha.

Al notificado se le hizo entrega gratuita de una copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición, de acuerdo con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO ;

Nombre: **CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ**
C.C. No. 40926799

EL NOTIFICADOR ;

Nombre: EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
C.C No. 42.404.890 de San Diego (Cesar)

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Revisó	CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ – COORD. ADMON		06 de octubre de 2026
Proyectó	ANDREA BROCHERO MUEGUES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO		06 de octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			